

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 83/2020, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Vicente Alfonso Oya Amate como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que, entre otros, tendrá la consideración de Consejero Nato del Consejo Consultivo un representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designado de entre los Decanos de dichos Colegios.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en reunión celebrada por medios telemáticos el 5 de junio de 2020, acordó efectuar propuesta de designación como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía, a favor de don Leandro Cabrera Mercado, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2020,

Vengo en disponer el cese de don Vicente Alfonso Oya Amate como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Granada, 23 de junio de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior